

Futuros sobre Metales de CME Group

Documento de datos fundamentales

Objeto

El presente documento contiene información básica acerca de este producto de inversión y no debe considerarse material promocional. La ley obliga a “CME Group” a proporcionarle esta información para ayudarle a entender la naturaleza, riesgos, costes, y las pérdidas y ganancias potenciales de este producto, así como para facilitar su comparación con otros productos.

Producto

Este documento incluye información relativa a contratos de futuros sobre determinados metales (“**Futuros sobre Metales**”), admitidos a negociación en **Chicago Mercantile Exchange, Inc** (“**CME**”), o en la **Board of Trade of the City of Chicago** (“**CBOT**”) (denominados conjuntamente, la “**Bolsa**”). CME y CBOT son dos mercados regulados con sede en EE.UU., y que se conforman a su vez como entidades pertenecientes al Grupo CME. En particular, CME y CBOT son dos entidades reguladas por la Comisión de Negociación de Futuros sobre Materias Primas (*Commodity Futures Trading Commission*, “**CFTC**”) de EE.UU. Puede consultar información más detallada sobre los productos específicos objeto de este documento en el sitio web de CME Group (www.cmegroup.com/priipskids). Este documento se publica el 1 de enero de 2018.

Se dispone usted a negociar con un producto complejo y que puede resultar difícil de entender.

¿Cómo funciona este producto?

El producto es un contrato de Futuros sobre Metales negociado y compensado de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Comisión Reguladora de las Operaciones y de los Mercados de Materias Primas estadounidense (*Regulatory Committee of Operations and of the Commodity Exchange Markets Act*) y en el Reglamento de la Comisión de Negociación de Futuros de Materias Primas (*Regulation on the Commodity Futures Trading Commission*) que la desarrolla.

El objetivo del producto es permitir al inversor tomar posiciones en metales, dada su consideración de materia prima, mediante una inversión en el Índice de Cotización de referencia de metales de la Bolsa (el “**Índice**”). El índice se calcula con referencia a las cotizaciones de los metales en los principales mercados a la vista. Puede consultar información adicional acerca del Índice en www.cmegroup.com/priipskids. La unidad de negociación es un importe fijo en la moneda elegida multiplicado por el nivel del Índice. Al vencimiento del contrato de futuros, el producto se liquida en efectivo de conformidad con el valor del Índice en ese momento. El precio utilizado para la liquidación al vencimiento es el valor del Índice calculado tomando como referencia las cotizaciones de apertura de cada una de las acciones constitutivas del Índice.

El producto se ofrece con diversas fechas de vencimiento mensual, denominados ‘meses contractuales’. La variedad de meses contractuales disponibles para operar, y las fechas y horas en que el producto deja de cotizar, pueden consultarse en www.cmegroup.com/priipskids.

El producto no incluye cláusulas de resolución anticipada. La venta de un contrato de futuros puede compensarse mediante la compra de otro contrato de futuros (y viceversa), cerrándose así una posición de futuros. No obstante, la Bolsa podrá modificar o suspender la negociación con arreglo a sus procedimientos de emergencia.

Los contratos de futuros se negocian con un margen, es decir, la obligación de depositar cierta cantidad de dinero al abrir la posición sobre el futuro, que también se denomina ‘colateral’. Al final de cada día de negociación, se asigna a cada contrato de futuros un precio de liquidación, y las ganancias o pérdidas de una determinada posición respecto del precio de liquidación del día anterior deben ser depositadas en, o en su caso cobradas, de la cámara de compensación de la Bolsa. El importe del margen en depósito deberá alcanzar, en todo momento, el nivel mínimo establecido por la cámara de compensación de la Bolsa, y el corredor de bolsa seleccionado y, especialmente, en el caso de que las pérdidas sufridas por la posición hayan causado la disminución del depósito inicial por debajo de dicho límite.

El producto está indicado para todo tipo de inversores, pero es importante señalar que la contratación de opciones y futuros no es apta para todos los inversores, ya que entraña el riesgo de sufrir pérdidas. Los futuros son una inversión apalancada y, puesto que solo se necesita un porcentaje del valor del contrato para operar, es posible perder una cantidad mayor que la depositada para establecer una posición en futuros. Por consiguiente, debe utilizar para operar solamente los fondos que pueda permitirse perder sin que afecte a su modo de vida. Además, solo debería asignarse una parte de esos fondos a cada operación concreta, porque no se puede esperar obtener beneficios en todas las operaciones. Al contratar este producto, los clientes minoristas, en particular, deben asegurarse de que atesoran un conocimiento adecuado y experiencia en materia de opciones, futuros y otros productos apalancados, además de ser capaces de afrontar pérdidas superiores a la cantidad invertida, tener un alto nivel de tolerancia al riesgo y marcarse un horizonte de inversión a corto plazo.

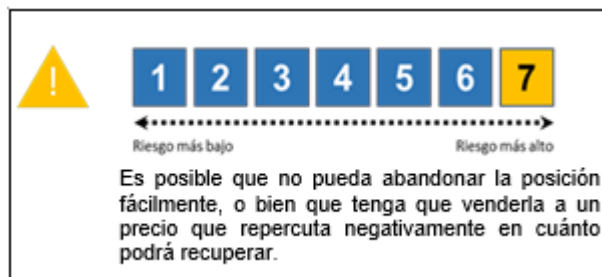
Los precios del producto se cotizan en puntos del Índice. Se trata de los precios del nivel del Índice medidos a la fecha de vencimiento, y de conformidad con los términos y condiciones del contrato de futuros. Por consiguiente, la rentabilidad de la inversión está determinada por los precios de mercado del producto cuando se abre y se cierra la posición, el plazo de tiempo faltante hasta el vencimiento, y la cuantía de dinero mantenida en depósito como margen.

Los precios del producto reflejan la cotización del Índice en dólares estadounidenses y los precios del nivel del Índice medidos en la fecha de vencimiento y de conformidad con los términos del contrato de futuros. Por consiguiente, la rentabilidad de la inversión está determinada por el precio de mercado del producto cuando se abre y se cierra la posición, el tiempo restante hasta el vencimiento y la cuantía mantenida en depósito como margen.

¿Cuáles son los riesgos y qué puede obtener a cambio?

El indicador sintético de riesgo es una guía para comparar el nivel de riesgo de este producto frente al de otros. Indica la probabilidad de que el producto pierda valor debido a las oscilaciones del mercado o porque no estemos en condiciones de pagarle.

Hemos otorgado a este producto una puntuación de 7 sobre 7, que es la categoría de riesgo más alta. Este producto, al consistir en un contrato de futuros, debe ser catalogado pues como un producto de inversión de alto riesgo.



No existen pérdidas máximas. En ciertas circunstancias, es posible que se le pida que abone pagos adicionales para cubrir las pérdidas. **Las pérdidas totales a las que se expone incurrir pueden exceder significativamente la cuantía invertida.**

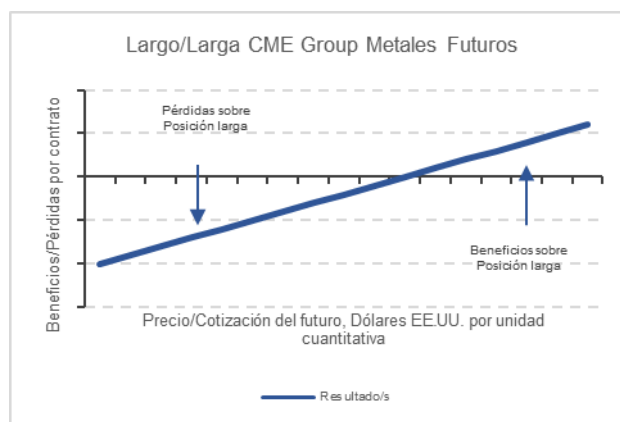
El producto está denominado en una divisa extranjera. Por consiguiente, la rentabilidad expresada en su moneda, puede variar en función de las fluctuaciones monetarias. **Tenga en cuenta el riesgo del tipo de cambio. Recibirá los pagos en una divisa diferente, por lo cual la rentabilidad final que obtenga dependerá del tipo de cambio entre ambas monedas. Este riesgo del tipo de cambio NO ESTÁ considerado en el indicador de arriba.**

Este producto no incorpora protección alguna frente a la futura evolución del mercado, por lo que podría perder parte o la totalidad de su inversión.

El producto cotiza en un mercado de futuros, y ni los creadores del mercado ni la Bolsa tienen obligación de proporcionar liquidez. Por consiguiente, la liquidez del producto dependerá exclusivamente de la disponibilidad de los compradores y vendedores del mercado. El volumen de transacciones observado en determinado momento no garantiza una negociación regular en ningún otro momento.

El gráfico muestra cómo podría comportarse su inversión. Puede compararlo con los gráficos de resultados de otros productos derivados.

El gráfico presentado proporciona un rango de posibles resultados, y no es un indicador exacto de lo que podría obtener. El rendimiento que Ud. obtenga dependerá de la evolución del activo subyacente, es decir de los metales. Por cada valor del activo subyacente, el gráfico muestra cuál podría ser la ganancia o pérdida del producto. El eje horizontal muestra los diversos posibles precios del activo subyacente en la fecha de vencimiento, y el eje vertical refleja las correspondientes ganancias o pérdidas.



El hecho de que compre este producto supone que Ud. considera que la cotización del activo subyacente mejorará. El hecho de que venda este producto para abrir una posición refleja que Ud. piensa que la cotización del activo subyacente empeorará.

Las cifras consignadas incluyen todos los costes del producto en sí, pero podrían no incluir todos los costes que pague a su asesor, agente o bróker. Las cifras tampoco tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también podría afectar a la cantidad que obtenga.

¿Qué ocurre si la Bolsa no puede pagarle?

Ud. no se expone a pérdidas financieras como consecuencia de insolvencia de la Bolsa. Todos los contratos de futuros que se negocian en la Bolsa están garantizados por la cámara de compensación de la misma. Ninguna cámara de compensación estadounidense regulada ha incumplido o ha dejado nunca de pagar a los participantes del mercado. Incluso en el improbable caso de que dicha quiebra se produjese, el margen inicial aportado por Ud. a la cámara de compensación de la Bolsa estará a salvo del impago. Así, el riesgo de sufrir una pérdida debido la insolvencia de la cámara de compensación de la Bolsa es extremadamente bajo.

Ningún cliente directo de la cámara de compensación de la Bolsa ha sufrido jamás una pérdida como consecuencia de la quiebra de alguno de los miembros compensadores de la Bolsa. Sin embargo, existe cierto riesgo, si bien mínimo, de que se produjese una pérdida si, al mismo tiempo, quebrasen el miembro compensador y el cliente directo. En la medida en que Ud. opere a través de un intermediario que no sea un cliente directo de la cámara de compensación de la Bolsa, existe la posibilidad de sufrir pérdidas en escenarios distintos de los anteriormente descritos.

¿Cuáles son los costes?

La Bolsa cobra una comisión de transacción cada vez que abre o cierra una posición. En caso de que un contrato de futuros se mantenga hasta su vencimiento, se aplicará una comisión de liquidación en lugar de una comisión por transacción de cierre. La Bolsa no aplica ningún otro cargo, aunque es posible que su cámara de compensación u otras empresas intermediarias también cobren comisiones por sus servicios.

La Reducción del Rendimiento ("RDR" o "R/Y", por sus siglas en inglés) muestra el impacto que los costes totales que Ud. pagará tendrán en el rendimiento que puede obtener de la inversión. Los costes totales tienen en cuenta los gastos puntuales de compensación y los gastos corrientes y accesorios.

Puede consultarse más información *online* sobre los costes específicos que cobra la Bolsa en www.cmegroup.com/priipskids. Los importes que se indican aquí son los costes agregados del producto en sí correspondientes a un único período de tenencia. Las cifras parten del supuesto de que Ud. invertirá en un (1) contrato de futuros, que es la mínima cuantía negociable. Estas cifras son estimaciones, y es posible que cambien en el futuro.

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona deberá facilitarle información acerca de esos costes adicionales y mostrarle los efectos que la totalidad de costes tendrá en su inversión a lo largo del tiempo.

Un (1) Contrato de Futuros sobre Metales	
Escenarios	Si lo hace efectivo transcurrido un (1) mes
Costes totales	Varios
Reducción de la Rentabilidad (RDR) anual	Varios

El cuadro siguiente muestra: (i) el impacto a lo largo del período de tenencia de los diferentes tipos de costes sobre el rendimiento de la inversión que podría obtener al final de ese período; y (ii) el significado de las distintas categorías de costes.

Esta tabla muestra las repercusiones sobre la rentabilidad en el curso de un (1) mes			
Costes puntuales	Costes de entrada	Varios	Impacto de los costes que Ud. paga al hacer su inversión.
	Costos de salida	Varios	Impacto de los costes de salida de su inversión a su vencimiento.
Costes corrientes	Costes de operación de la cartera	No aplicables	Impacto de los costes de las compras y ventas de las inversiones subyacentes del producto efectuadas por CME.
	Otros costes corrientes	No aplicables	Impacto de los costes anuales por la gestión de sus inversiones hecha por CME.

La Bolsa no cobra costes corrientes ni accesorios. Se le exigirá mantener un depósito en garantía con su agente compensador, que podría llevar aparejados costes.

¿Cuánto tiempo tiene que mantenerlo? ¿Puede retirar su dinero anticipadamente?

La Bolsa no aconseja un período concreto de tenencia para este producto, ya que ello dependerá de las necesidades del inversor. No existe un período mínimo de tenencia ni penalización por el cierre de una posición. Las posiciones podrán cerrarse realizando una operación de signo opuesto en el mercado. La Bolsa cobrará una comisión de transacción en concepto de esta compensación. Las tablas de costes incluidas arriba reflejan los costes por un período de tenencia de un mes.

Puede que el miembro compensador o el agente a través del cual cursó la orden le soliciten cerrar la posición antes de la fecha de vencimiento del producto.

¿Cómo puede reclamar?

En primera instancia, las reclamaciones deberán dirigirse al agente a través del cual cursó la orden.

Puede reclamar también ante la oficina de la Bolsa sita en Londres. Su dirección postal es: Legal Department, CME Group Inc, One New Change, Londres, EC4M 9AF, Reino Unido

La Bolsa ha dispuesto el siguiente correo electrónico para dirigir reclamaciones: EUregulation@cmegroup.com.

Otra información relevante

Podrá consultar *online* los términos y condiciones completos del producto, el Reglamento de la Bolsa y la declaración de exención de responsabilidad en materia de recomendaciones de contratación y cuestiones regulatorias en: www.cmegroup.com.